



## RESOLUCIÓN No. 015-DNGI-CGE-2019

### EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

#### CONSIDERANDO:

- Que, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el 24 de abril de 2014 suscribieron el contrato de préstamo 3120/OC-EC, con la finalidad de financiar el *"Programa de Mejoramiento de la Función de Control de la Contraloría General del Estado"*, cuyo organismo ejecutor es la Contraloría General del Estado, quien tiene a cargo la administración técnica y financiera de todos los componentes del Programa. el 15 de septiembre de 2014, se suscribió el contrato modificatorio entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, mediante el cual modifica, entre otros, al contrato de préstamo 3120/OC-EC, suscrito el 24 de abril de 2014, mismo que se encuentra prorrogado;
- Que, mediante Acuerdo No. 036 CG-2014 de 16 de junio de 2014, el Contralor General del Estado, estableció como política institucional la ejecución del referido Programa, y expidió su Reglamento Operativo (ROP);
- Que, en los instrumentos de planificación desarrollados para la ejecución del Programa, es decir, el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan de Adquisiciones (PA) y Plan Operativo Anual (POA), se ha previsto entre las actividades iniciales, la contratación para la *"Adquisición del Parque Informático para usuario final a nivel nacional en la Contraloría General del Estado"*, que se lo realizará mediante las *"Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"* GN23-49-9 (Capítulo II LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL);
- Que, de conformidad al Anexo 4 del ROP, las principales responsabilidades en materia de Procesamiento, Autorizaciones y Aprobaciones de proceso y transacciones, la elaboración de las especificaciones y/o términos de referencia y del presupuesto referencial, correspondió a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional, como unidad requirente;
- Que, mediante memorando No. 479-DNTIyC de 14 de noviembre de 2017, el Coordinador Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite al Coordinador General del Programa CGE-BID la consolidación de requerimientos para la adquisición de equipos tecnológicos, para lo cual adjuntó las especificaciones técnicas y estudio de mercado, y solicitó se gestione la aprobación por parte de la máxima autoridad;
- Que, mediante memorando No. 270-PMFC-CGE-BID de 15 de noviembre de 2017, el Coordinador General del Programa CGE-BID solicitó a la Subcontralora de Gestión Interna la autorización de inicio y aprobación de especificaciones técnicas del proceso, conforme lo remitido en el memorando No. 479-DNTIyC de 14 de noviembre de 2017; autoridad que mediante sumilla inserta dispuso: *"DNAyS: Autorizado, continuar con trámite respectivo"*;

- Que, mediante memorando No. 1046-DNAyS-GCP de 20 de diciembre de 2017, el Coordinador Administrativo y Servicios remitió a la Subcontralora de Gestión Interna, las nuevas especificaciones técnicas para su aprobación conforme el memorando No. 512-DNTIyCI de 19 de diciembre de 2017 y la responsabilidad de estudios previos, que corresponde a la Coordinación Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa; autoridad que dispuso: *“Coordinación BID y DNAyS: Autorizado, proceder según normativa legal vigente”*;
- Que, con memorando No. 035-PMFC-CGE-BID de 30 de enero de 2018, el Coordinador General del Programa CGE-BID remite a la Subcontralora de Gestión Interna, el Documento Estándar de Licitación, y adicionalmente señala en dicho memorando que: *“mediante memorando No. 031-DNTIyC de 26 de enero de 2018, el Coordinador Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones remitió a esta Coordinación el documento estándar de licitación y manifestó: “(...) remito el documento físico con los cambios anteriores mencionados basados únicamente en el ámbito técnico; a su vez solicito se tome en consideración el cambio del título del proyecto “ADQUISICIÓN DEL PARQUE INFORMÁTICO PARA USUARIO FINAL A NIVEL NACIONAL EN LA CGE” debido a que este nombre abarca en general la adquisición de computadores de escritorio, computadores portátiles, escáner, proyectores e impresores, que se lo que está planteando en el proyecto. Validación que realiza para que se prosiga con los trámites correspondientes” (...).”* En tal sentido, solicitan su aprobación para remitir al BID conjuntamente con la documentación pertinente del proceso; autoridad que mediante sumilla inserta señala: *“CGBID continuar con trámite según normativa legal vigente”*;
- Que, mediante oficio No. 04433-CNAI-PMFC-CGE-BID de 07 de febrero de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales remite al Especialista Senior en Modernización del Banco Interamericano de Desarrollo, los términos de referencia, presupuesto referencial y documento estándar de licitación para su correspondiente análisis y emisión de NO OBJECCIÓN, con el fin de continuar con el trámite pertinente;
- Que, mediante memorando No. 2323-DNAyS-GCP-2018 de 31 de julio de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, señala al Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales, que conforme al ROP toda la información que se encuentra en el documento de las especificaciones técnicas es responsabilidad de la Unidad requirente, por lo cual, al haber sido subsanadas las observaciones por parte de la Unidad Requirente, se adjunta las especificaciones técnicas para continuar con el trámite pertinente;
- Que, mediante memorando No. 151-PMFC-CGE-BID de 01 de agosto de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales remitió a la Subcontralora de Gestión Interna los documentos del proyecto: especificaciones técnicas y estudio de mercado del proceso de la referencia para su respectiva aprobación conforme lo determinado en el numeral 3.3.2.7 y el Anexo 4 del Reglamento Operativo del Programa, autoridad que mediante sumilla inserta dispuso: *“CG BID: Continuar con trámite según la normativa legal vigente”*;
- Que, mediante memorando No. 160-PMFC-CGE-BID de 08 de agosto de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales remitió a la Subcontralora de Gestión Interna el Documento Estándar de Licitación, preparado con las especificaciones técnicas remitidas por la Unidad Requirente con memorando 330-DNTIyCI, con la finalidad de remitir inmediatamente al BID, con las especificaciones técnicas del proceso, el estudio de mercado, para solicitar la NO OBJECCIÓN y

- continuar con el trámite correspondiente; autoridad que mediante sumilla inserta dispuso: "CG BID: Continuar con trámite según la normativa legal vigente";
- Que, con oficio No. 32741 CNAI-PMFC-CGE-BID de 14 de agosto de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales remitió al Banco Interamericano de Desarrollo para análisis los Términos de Referencia, Presupuesto y Documento de Licitación para ser conocidos por el BID y objeto de No Objeción, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente;
- Que, mediante memorando No. 170-PMFC-CGE-BID de 30 de agosto de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales da contestación a la Directora Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional, Subrogante, sobre el memorando No. 367-DNTIyCI de 29 de agosto de 2018, señalando que es necesario revisar en forma integral el documento denominado especificaciones técnicas preparado en la Unidad a la que representa, y es recomendable que se remita lo más pronto posible a la Coordinación Nacional de Asuntos Internacionales la nueva versión de especificaciones técnicas del proceso;
- Que, con memorando No. 383-DNTIyCI de 11 de septiembre de 2018, el Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional remite a la Coordinadora Nacional de Asuntos Internacionales, Subrogante, la actualización de información del proyecto en lo que correspondería a la contratación por lotes;
- Que, mediante memorando No. 179-PMFC-CGE-BID de 24 de septiembre de 2018, el Coordinador Nacional de Asuntos Internacionales da a conocer a la Subcontralora de Gestión Interna, sobre el análisis de la sugerencia emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo, sobre la estructuración en lotes del proceso de contratación de la "Adquisición del Parque Informático para usuario final a nivel nacional en la Contraloría General del Estado", en el cual señala que en el tema puntual de la estructuración por lotes, es una observación realizada por el BID y es recomendable acoger las sugerencias que el organismo multilateral de crédito realiza en los documentos precontractuales de los procesos; autoridad que mediante sumilla inserta dispuso: "DNAyS / DNTIyCI / CGBID: Proceder según recomendación y continuar con trámite conforme la normativa legal vigente";
- Que, con memorando No. 180-PMFC-CGE-BID de 28 de septiembre de 2018, la Coordinadora Nacional de Asuntos Internacionales, Subrogante, remitió al Coordinador Nacional Administrativo y Servicios, las especificaciones técnicas del proceso;
- Que, mediante memorando No. 3149- DNAyS-GCP-2018 de 09 de octubre de 2018, el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios solicita al Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional remitir las especificaciones técnicas definitivas, para dar cumplimiento a la sumilla inserta de la Subcontralora de Gestión Interna en memorando No. 179-PMFC-CGE-BID de 24 de septiembre de 2018;
- Que, con memorando No. 3246-DNAyS-GCP-2018 de 16 de octubre de 2018 el Coordinador Nacional Administrativo y Servicios remite a la Subcontralora de Gestión Interna las especificaciones técnicas del proceso de "Adquisición del Parque Informático para usuario final a nivel nacional de la Contraloría General del Estado", para dar cumplimiento a lo señalado en el memorando No. 180-PMFC-

CGE-BID; autoridad que mediante sumilla inserta el 17 de octubre de 2018 dispuso: "CG BID: Continuar con el trámite según la normativa legal vigente";

Que, mediante memorando No. 453-DNTlyCI de 15 de noviembre de 2018, el Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional, remitió al Director Nacional de Gestión Institucional, Encargado, las especificaciones técnicas del proceso de "Adquisición de Parque Informático para Usuario Final a Nivel Nacional de la CGE"; autoridad que mediante sumilla inserta en dicho memorando dispuso: "Adm. y Servicios. Autorizado, Proceder análisis y validación;

Que, con memorando No. 020-DNGI-2018 de 28 de noviembre de 2018, el Director Nacional de Gestión Institucional, Encargado, solicitó a la Coordinación Nacional Financiera, emitir la certificación presupuestaria para el proceso de "Adquisición del parque informático para Usuario Final a nivel Nacional de la Contraloría General del Estado";

Que, mediante memorando No. 102-CNF-GP de 05 de diciembre de 2018, el Coordinador Nacional de Gestión Financiera informa al Director Nacional de Gestión Institucional, Encargado, que: "(...) fue ingresado en el sistema informático Esigef con Aval No. 32 del 30 de noviembre de 2018, el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas el 4 de diciembre de 2018, generando los documentos No. Certificaciones Presupuestarias 2018 No.- 1185 - 1186 y Certificaciones Presupuestarias Plurianuales 2019 N.- 177 - 178; autoridad que mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, el 6 de diciembre de 2018, dispone: "Coord. Adm. y Serv. Proceder";

Que, con oficio No. 49846-CNPI-PMFC-CGE-BID de 11 de diciembre de 2018, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucional / Coordinador General del Programa CGE solicitó a la Especialista de Modernización del Estado, División de Innovación para Servir al Ciudadano del Banco Interamericano de Desarrollo, se analice las especificaciones técnicas, presupuesto y Documento Estándar de Licitación, para otorgar la No Objeción, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente;

Que, mediante memorando No. No. 206-CNF-GP de 13 de febrero de 2019, el Coordinador Nacional de Gestión Financiera informa al Director Nacional de Gestión Institucional, que: "(...) fue ingresado en el sistema informático Esigef con AVAL No 5 generando los documentos No. 369 - 370,, el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 12 de febrero de 2019, por lo que se puede proceder con la aplicación al programa y partida siguiente:

**CP 369:**

**2019.591.0000.0000.01.00.004.001.A52.840104.1701.202.2002.5045** "Maquinarias y Equipos, por un monto de USD 14.861,20 Subtotal (AVAL No 5).

**2019.591.0000.0000.01.00.004.001.A52.840107.1701.202.2002.5045** "Equipos – Sistemas y Paquetes Informáticos)", por un monto de USD 1'566.219,18, Subtotal (AVAL No 5).

**CP 370:**

**2019.591.0000.0000.01.00.004.001.A52.840104.1701.001.0000.0000** "Maquinarias y Equipos, por un monto de USD 1.783,35 por IVA (AVAL No 5).

**2019.591.0000.0000.01.00.004.001.A52.840107.1701.001.0000.0000** "Equipos – Sistemas y Paquetes Informáticos", por un monto de USD 187.946,30 por IVA (AVAL No 5).

Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, el 13 de febrero de 2019, el Director Nacional de Gestión Institucional dispuso: "Coord. Adm. y Serv. Continuar el proceso";

- Que, con memorando No. 180-DNTIyCI de 8 de marzo de 2019, el Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional remitió las respuestas a cada una de las observaciones planteadas por el BID a las especificaciones técnicas y remitió la versión actualizada del mencionado documento;
- Que, mediante memorando No. 31-CNPI-BID-2019 de 14 de marzo de 2019, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales / Coordinador General del Programa CGE-BID remite al Director Nacional de Gestión Institucional el Documento Estándar de Licitación, para su consideración a fin de solicitar la NO OBJECCIÓN al BID para continuar con el trámite correspondiente;
- Que, con oficio No. 10401 CNPI-BID de 14 de marzo de 2019, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales / Coordinador General del Programa CGE-BID solicita a la Especialista en Modernización del Estado de la División de Innovación para Servir al Ciudadano del Banco Interamericano de Desarrollo, se analice las Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Documento Estándar de Licitación, para otorgar la No Objeción, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente;
- Que, con memorando No. 33-CNPI-BID-2019 de 22 de marzo de 2019, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales / Coordinador General del Programa CGE-BID remite al Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional las observaciones efectuadas a las especificaciones técnicas por parte del Banco Interamericano de Desarrollo;
- Que, con memorando No. 240-DNTIyCI de 28 de marzo de 2019, el Director Nacional de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interinstitucional remitió las respuestas a cada una de las observaciones planteadas por el BID a las especificaciones técnicas y adjuntó la versión actualizada del mencionado documento;
- Que, con memorando No. 003-ACVP-MFRC-2019 de 01 de abril de 2019, la Especialista Nacional de Compras Públicas 2 y la Especialista de Adquisiciones del Programa CGE-BID remitieron el Documento Estándar de Licitación preparado en base a las especificaciones técnicas remitidas mediante memorando No. 240-DNTIyCI de 28 de marzo de 2019;
- Que, con memorando No. 0974-CNAyS-GCP-2019 de 03 de abril de 2019, el Coordinador Nacional de Gestión Administrativo y Servicios remite al Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales / Coordinador General del Programa CGE-BID el Documento Estándar de Licitación con las especificaciones técnicas realizadas en memorando No. 240-DNTIyCI;
- Que, con memorando No. 34-CNPI-BID-2019 de 03 de abril de 2019, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales / Coordinador General del Programa CGE-BID remite el Documento Estándar de Licitación para su consideración, con el fin de solicitar la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo;

- Que, mediante oficio No. 13552 CNPI-BID de 03 de abril de 2019, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucional / Coordinador General del Programa CGE-BID solicita a la Especialista en Modernización del Estado de la División de Innovación para Servir al Ciudadano del Banco Interamericano de Desarrollo, se analice las Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Documento Estándar de Licitación, para otorgar la No Objeción, con la finalidad de continuar con el trámite pertinente;
- Que, con memorando No. 35-CNPI-BID-2019 de 10 de abril de 2019, el Coordinador Nacional de Proyectos Institucionales / Coordinador General del Programa CGE-BID da a conocer al Director Nacional de Gestión Institucional la NO OBJECIÓN al proceso denominado *“Adquisición de parque informático para usuario final a nivel nacional en la CGE”*, autoridad que mediante sumilla inserta dispuso: *“Coord. Adm y Serv. Continuar los procesos de contratación”*.
- Que, con memorando No. 039-GCP-CNAyS-2019 de 16 de abril de 2019, el Administrador Nacional de Gestión de Compras Públicas. solicitó a la Gestión de Bienes y Mantenimiento Correctivo: *“...disponer a quien corresponda se realice la reforma al Plan Anual de Contratación – 2019, se incluya al proceso de contratación de la referencia y se emita la Certificación de constancia respectiva (...);”*; quién, con memorando No. 046-CNAyS-GByMC de 25 de los mismos mes y año, informó que: *“...con Acuerdo No. 038-FIN-2019 de 23 de abril de 2019, fue aprobada la reforma al Plan Anual de Contratación de la Contraloría General del Estado para el año 2019 incluyendo dicha contratación con un valor referencial total de 1 581 080,38 USD, en las partidas 840104 y 840107 denominadas “Maquinarias y Equipos” y “Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos” respectivamente;*
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; en concordancia, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley ibídem, señala que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en el Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;
- Que, mediante Acuerdo No. 066-CG-2018 de 26 de noviembre de 2018, suscrito por el Contralor General del Estado, Subrogante, publicado en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 382 de 05 de diciembre de 2018, se expidió el “Reglamento de Delegación de atribuciones para la contratación pública de la Contraloría General del Estado”, en cuyo artículo 2 se delega al Director/a Nacional de Gestión Institucional, entre otras atribuciones, la siguiente: *“c) Llevar a cabo todos aquellos asuntos inherentes a los procesos que se financien en la modalidad descrita en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y suscribir los actos*

administrativos, de simple administración y demás documentos correspondientes a estos procesos”, y,

En uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Licitación Pública Internacional, signado con el código PMFCCGE-44-LPI-B-1.2.3.2, cuyo objeto es la *“Adquisición del Parque Informático para usuario final a nivel nacional en la Contraloría General del Estado”*, de conformidad a lo establecido en el Documento Estándar de Licitación.

**Art. 2.-** Aprobar el Documento Estándar de Licitación (DEL) así como las especificaciones técnicas del proceso signado con el código No. PMFCCGE-44-LPI-B-1.2.3.2, para la *“Adquisición del Parque Informático para usuario final a nivel nacional en la Contraloría General del Estado”*.

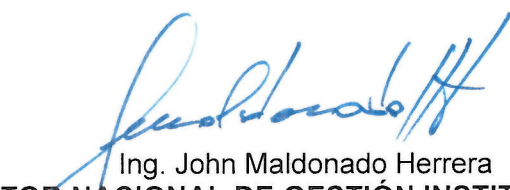
**Art. 3.-** Disponer a las Unidades Administrativas correspondientes, efectuar de acuerdo a su competencia, el *“Llamado de Licitación”* conforme lo establece el numeral 2.8 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2349-9.

**Art. 4.-** Disponer a la Coordinación Nacional Administrativa y Servicios realice el proceso correspondiente para su publicación y trámite, en coordinación con la Coordinación General del Programa CGE-BID.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

**25 ABR. 2019**

Notifíquese y comuníquese,

  
Ing. John Maldonado Herrera  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**